EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES
DEL MUNICIPIO DE NATAGA HUILA

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 13º Garantías** del manual de contratación de la Institución Educativa donde hace referencia a que *"Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el acuerdo **002-2025**, no exigirán la constitución de pólizas"*, por lo anterior el proceso contractual **003-2026** no exigirá póliza teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se realizó en el estudio previo de presente proceso.

Expedida en el Municipio de Nataga, a los 09 días del mes de junio del 2026.

MIGUEL ANGEL CATAÑO VARGAS
C.C 9.771.889
Rector I.E LOS LAURELES